



DECRETO N° 3.921

TEMUCO, 30 SET. 2025

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente
JUAN IVAN QUISPE LEVIPIL, RUT: [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°959, de fecha 15.09.2025, emitido por la Directora de Tránsito señala que "Se verificó que el automóvil placa única [REDACTED] pagó el permiso de circulación año 2025 primera cuota, dos veces en la municipalidad de Temuco por lo que existe duplicidad de pago".
2. Los certificados de Tesorería Municipal N°251 y N° 252, ambos de fecha 23.09.2025 por pago de las Orden de Ingreso Municipal N° 8513252 y N° 8592635 respectivamente.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : JUAN IVAN QUISPE LEVIPIL.
RUT : [REDACTED]
MONTO A DEVOLVER : \$17.489
CUENTA VISTA : 78203-59 del BANCO DE CHILE
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO, CUOTA 1 AÑO 2025 DEL PPU [REDACTED] EN LA COMUNA DE TEMUCO

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 17.489.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IDDOC:3155731